



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO N° 1593

DALCAHUE, 15 de septiembre de 2017

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar actividad social en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

AUTORICESE: A José Mondaca Saldivia, cédula de Identidad N con domicilio en la comuna de para realizar un Beneficio Solidario consistente en carreras a la chilena, en conmemoración a fiestas patricias, para recaudación de fondos para arreglo y mantenimiento de la cancha, con venta de bebidas alcohólicas el día lunes 18 de septiembre de 2017, a partir de las 16:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., del mismo día en Tenaún Alto.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Control